



DECRETO ALCALDICIO N° 214 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Enero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 131 de fecha 27.01.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través de www.mercadopublico.cl, por Contratación Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desparasitación de Ganado Bovino y Aves Programa de Trabajo Prodesal, por un monto de \$ 700.000 iva incluido, Adjunta Bases Administrativas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl por "Contratación Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desparasitación de Ganado Bovino y Aves Programa de Trabajo Prodesal".

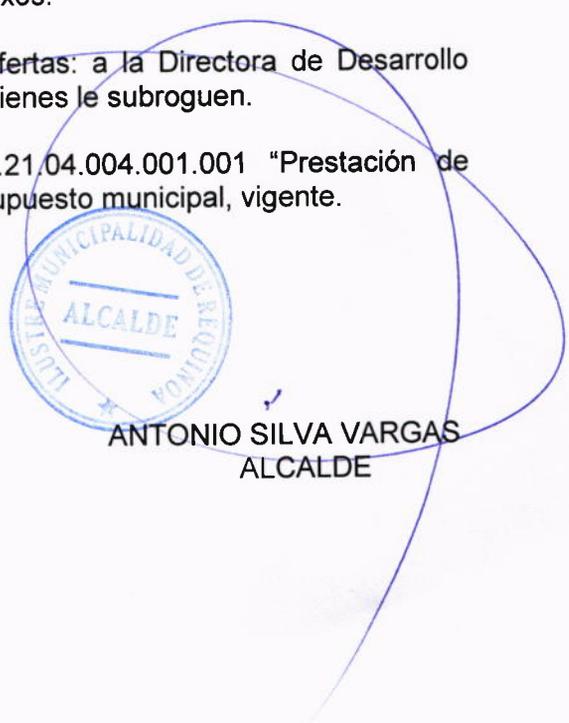
APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas: a la Directora de Desarrollo Comunitario y Encargada del Programa Prodesal o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Prodesal, del Presupuesto municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/IEG/mzs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.- (1)